



Ref.: Ejecutivo No. 506804089001 2022 00015 00 – Carpeta 01 Principal. Demandante: MICROACTIVOS S.A.S. Demandado: ROSA ISABEL ALVARAN QUIROGA.

San Carlos de Guaroa, Meta, veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la constancia secretarial que antecede, se REQUIERE a la sociedad MICROACTIVOS S.A.S., para que proceda a designar un procurador judicial que represente sus intereses como sujeto procesal en el marco del presente trámite ejecutivo. Para llevar a cabo lo anterior, se concede un término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, so pena de dar por terminado el presente proceso por desistimiento tácito, de conformidad con el artículo 317 del C.G.P. Por Secretaría del Despacho, procédase de conformidad e ingrese el negocio al Despacho una vez fenezca el término concedido o se cumpla la carga impuesta, lo que ocurra primero.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR JULIO USECHE CASTAÑEDA
Juez